



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UBA: 58100/2015 - MARIANNE BIZZOZZERO HIRIART – DOCTORADO – TEMA Y PLAN CURSOS

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Licenciada en Ciencias Biológicas Marianne BIZZOZZERO HIRIART, propone Directora Adjunta, y así mismo la Directora de Tesis, Doctora Victoria Adela Regina LUX-LANTOS solicita se dé por aprobada a dicha aspirante la actividad que en cuanto a Cursos y/o Seminarios que para el Doctorado establece la reglamentación correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que como Directora Adjunta de Tesis propone a la Doctora Noelia P. DI GIORGIO, quien ha aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Instituto de Biología y Medicina Experimental (IBYME), donde se cuentan con los medios necesarios para tal fin.

Que los cursos de posgrado, seminarios asistidos y dictados, presentaciones en congresos, publicaciones científicas y demás actividad que acredita la tesista, justifican plenamente la exención solicitada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Doctorado y lo dispuesto por este Consejo Directivo en la sesión del día 10 de septiembre de 2019;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como Directora Adjunta de Tesis a la Doctora Noelia P. DI GIORGIO, de la candidata al Título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires Licenciada en Ciencias Biológicas Marianne BIZZOZZERO HIRIART.-

ARTÍCULO 2°.- DAR POR APROBADA a la aspirante al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Licenciada en Ciencias Biológicas Marianne BIZZOZZERO HIRIART, la actividad que en cuanto a Cursos y/o Seminarios establece la reglamentación correspondiente de Doctorado.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese; pase a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente archívese.-

